

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 0 5 JUN 2020

DECRETO Nº P 1377

VISTOS:



- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.956 de fecha 30.12.2019, establece orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- 1. Correo electrónico de fecha 04 de junio del año 2020, enviado por la Secretaria Alcaldía.
- II. Correo electrónico enviado por Don Julio Acuña Velásquez, del Departamento de Inversiones del Gobierno Regional de Valparaíso.

DECRETO:

1. Autoriza Cometido Funcionario, al señor alcalde de la comuna de Algarrobo, para asistir el día 04 de junio de 2020 en el marco del "Proyecto Adquisición Camión Aljibe comuna de Algarrobo" con el fin de realizar la respectiva recepción, ceremonia que se realizara en dependencia de la Intendencia Regional, ubicada en melgarejo # 669, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Yáñez Maldonado José Luis	6°	ALCALDE

II. Cárguese el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal - Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

III. Para este traslado se asigna vehículo municipal placa patente LSJH-27, conducido por Don Mario Rafael Mella Monsalve, funcionario municipal dependiente de

PUBLÍQUESE/Y eral de ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría Ge

> VICTOR ANDRES MUÑOZ DÚRAN ALCANDALDE (S)

MOYANO MEJIAS CRETTARIA MUNICIPAL

VMD/PMM/PMM /PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 0 5 JUN 2020

OBSERVACIÓN

LIDAD DE HUMANO